



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



RESOLUCIÓN I.M. N° 2059 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS” DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN.-----

Repatriación, 01 de octubre del 2022.-

VISTO: La Propuesta presentada por el Equipo Técnico del Mecip.-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, art. 15, CAPÍTULO 3, De las Funciones Municipales, refiere a las Potestades de la Municipalidad: “...a. dictar y ejecutar ordenanzas, reglamentos y resoluciones...”-----

Que, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 337/2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015”, en la parte resolutive establece: “...Art. 3° Impulsar la adopción efectiva de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, por parte de las instituciones sujetas a sus supervisión, mediante actividades pertinentes con las instancias correspondientes, a los efectos de coordinar y armonizar las normas de carácter conceptual, metodológico, evaluación y mejora del Sistema de Control Interno de las instituciones públicas”-----

Que, el Art. 51 de la ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla;-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE REPATRIACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Repatriación, conforme al anexo de la presente Resolución.-----

Art. 2° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Norma B. Olmedo de Esquivel

Norma B. Olmedo de Esquivel
Secretaria General



Dr. Carlos Javier Godoy Farfía

Dr. Carlos Javier Godoy Farfía
Intendente Municipal